

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA
DE LA FACULTAD DE DERECHO,
CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2014**

La Junta de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza se constituye en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Decano Dr. D. Javier López Sánchez, el jueves 10 de julio de 2014, en segunda convocatoria, siendo las 12:05 horas, en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, con la presencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Decano:

- Dr. D. Javier López Sánchez

Profesor Secretario:

- Dr. D. Víctor Escartín Escudé

Vicedecanos:

- Dr. D. Ángel Luis Monge Gil
- Dra. D.^a Belén Mayo Calderón

Representantes del profesorado:

- Dr. D. Joaquín Álvarez Martínez
- Dr. D. José Luis Bermejo Latre
- Dr. D. Miguel Ángel Boldova Pasamar
- Dra. D.^a Cristina Bueno Maluenda
- Dra. Dña. Olga Carreras Manero
- Dra. Dña. Zoila Combalía Solís
- Dr. D. Jesús Delgado Echeverría
- Dra. D.^a Pilar Diago Diago
- Dr. D. Antonio Embid Irujo
- Dr. D. Javier Ferrer Ortiz
- Dr. D. Juan García Blasco
- Dra. D.^a Regina Garcimartín Montero
- Dr. D. Ismael Jiménez Compaired

- Dr. D. Fernando López Ramón
- Dr. D. Carlos Martínez de Aguirre y Aldaz
- Dra. D.^a Sabina de Miguel Arias
- Dr. D. José Luis Moreu Ballonga
- Dra. D.^a Reyes Palá Laguna
- Dra. D.^a Teresa Picontó Novales
- Dr. D. Ignacio Quintana Carlo
- Dra. D.^a Sofía de Salas Murillo
- Dr. D. Sergio Salinas Alcega
- Dra. D.^a María Victoria Sesma Urzaiz
- Dr. D. Isaac Tena Piazuelo
- Dr. D. Ángel Luis de Val Tena
- Dra. D.^a Elena Zabalo Escudero

Administradora:

- D.^a M.^a Jesús Aldea Juan

Representantes PAS:

- D. Sergio Manuel Grafiada Fernández

Representantes del alumnado:

- Óscar Ibáñez Vicente
- Borja Monforte Sanromán

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Aprobación, en su caso, de las modificaciones correspondientes a la 1ª Fase del POD.

Segundo. Aprobación de la Propuesta de **Máster Universitario en Gestión Administrativa** (se adjunta documentación).

Tercero. Propuesta de **modificación del Reglamento de Trabajo fin de Grado en la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza**, aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013. Se adjunta documentación.

El Sr. Decano abre la sesión, dando comienzo al desarrollo de los diversos puntos del orden del día.

“1º.- Aprobación, en su caso, de las modificaciones correspondientes a la 1ª Fase del POD”.

Recuerda el Sr. Decano la posibilidad que se ofrece a los Departamentos de proponer modificaciones. En este sentido, indica que optativas del segundo semestre han tenido un único grupo de prácticas al no alcanzar los 80 alumnos preceptivos para el desdoblamiento de grupos. La Dra. Bueno Maluenda informa de la solicitud de suspensión de la docencia del Área de Derecho Mercantil en horas de tipo VI por falta de profesorado. Se aprueba por asentimiento de los miembros de la Junta este punto del orden del día.

“2º.- Aprobación de la Propuesta de Máster Universitario en Gestión Administrativa”.

El Sr. Decano cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Coordinación con los Departamentos y Grupos de Investigación para el Prácticum y Postgrado, la Dra. Mayo Calderon. Explica la Sra. Vicedecana que en el origen de la propuesta de titulación esta la decidida voluntad de colaboración del actual equipo de gobierno de la Facultad con los Colegios profesionales de gestores administrativos de La Rioja y Aragón. Se ha decidido, por tanto, iniciar el procedimiento de propuesta de titulación bajo la premisa de que dicho título no puede ser “a coste cero”, requiriéndose contratación de profesorado.

El Dr. López Ramón considera que el plan de estudios propuesto resulta insostenible, en tanto las competencias propuestas carecen de sentido para el ejercicio de la profesión. Entiende que se debe hacer una profunda revisión del mismo en un momento posterior. Recuerda que la propuesta que hizo en su momento el Dr. Embid Irujo para los estudios de postgrado para Agentes de la Propiedad Inmobiliaria era más completo y lógico. La Sra. Vicedecana contesta que se trata de una mera propuesta inicial que no vincula para trámites posteriores. El Sr. Decano recuerda que la propuesta la realizaron desde el propio Colegio profesional.

El Dr. Tena Piazuelo muestra su preocupación por la políticas de Másteres de la Facultad, solicitando que se promueva una política a medio y largo plazo.

El Dr. Quintana Largo entiende que en su actual contenido, el plan de estudios carece de excesivo sentido.

El Dr. García Blasco considera que este Máster no tiene por qué ser identificativo de la Facultad y entiende que resulta positiva la colaboración con los Colegios profesionales. Recuerda que el perfil de los estudiantes que cursaran dicho Máster no será estrictamente jurídico y que la propuesta viene del propio Colegio.

El Dr. Moreu Ballonga entiende que no resulta adecuado aprobar un plan que no resulta mínimamente aceptable en Junta y que debería repensarse.

El Sr. Decano explica que se trata de un simple trámite para iniciar el procedimiento y que posteriormente se constituirá una comisión para determinar el contenido y se firmará un convenio con el Colegio profesional. Considera que resulta interesante ofertar este Máster para cubrir una demanda social y que en ningún caso es un Máster estratégico de la Facultad.

La Dra. Bueno Maluenda manifiesta su conformidad con la implantación de esta titulación y solicita que se valore la inclusión del Área de Derecho Mercantil entre aquellas que exigen contratación de profesorado. El Sr.

Decano entiende que resulta preferible no hacer mención específica a ningún Área.

El Sr. Decano, oídas las distintas intervenciones, decide someter al voto de la Junta la propuesta de **Máster Universitario en Gestión Administrativa**; propuesta que se **acepta por asentimiento** de la Junta.

“3º.- Propuesta de modificación del Reglamento de Trabajo fin de Grado en la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013.”. Indica el Sr. Decano que dicho punto fue retirado del orden del día de la anterior Junta de Facultad a la espera de que se aprobase la normativa de la UZ sobre esta materia. Es previsible que dicho marco normativo universitario esté ya en vigor en septiembre, pero no resulta viable ampliar la espera pues se requiere de forma urgente la aprobación de la modificación del reglamento de la Facultad en esta materia.

Las principales modificaciones a introducir son:

1º. Constitución de tribunales de evaluación para cada una de las Áreas de conocimiento.

2º. Depósito del TFG para la convocatoria de septiembre deberá realizarse el último día lectivo del mes de junio.

3º. El Director del TFG deberá abstenerse de calificar en el tribunal cuando forme parte del mismo.

El Dr. Jiménez Compaired informa que se está negociando en Rectorado la posibilidad de que se reconozca la reducción de horas docentes a los miembros de los tribunales.

La Dra. Garcimartín Montero recuerda la necesidad de que el estudiante apruebe, separadamente, tanto la calificación del Director del TFG como la calificación del Tribunal evaluador. Para ello el Sr. Decano propone una modificación del artículo 6 de la propuesta de Reglamento en la que se incluya el inciso “para mediar deberá obtener una calificación mínima de 5”.

El Dr. López Ramón critica el régimen normativo propuesto del TFG, entendiéndolo que no resulta admisible que la calificación del Director prevalezca y tenga un mayor peso que la del Tribunal.

El Dr. Moreu Ballonga manifiesta su disconformidad con la redacción del artículo 3 de la propuesta de Reglamento, en la que parece darse mayor importancia a la preferencia del alumno que al criterio de reparto entre Áreas, que parece subsidiario de aquella. Propone, asimismo, Tribunales conformados por 2 miembros, lo que dotaría de mayor agilidad y flexibilidad al trámite de defensa. Propuesta a la que se une la profesora Piconó Novales, entendiéndolo que se debería permitir optar por la constitución de tribunales con 2 ó 3 miembros.

El Dr. López Ramón plantea sus dudas sobre la posibilidad de que los miembros de un Tribunal de evaluación firmen en actas una calificación que

proviene de una persona ajena al Tribunal y cuyo peso en la calificación definitiva es de un 60% del total.

La Dra. Sesma Urzaiz manifiesta su conformidad con el texto propuesto, pero indica que no le convence el criterio de mejor expediente para la selección de Área en la que realizar el TFG por parte de los alumnos. Propone, igualmente, un Tribunal por Departamento y no por Área, todo ello teniendo en cuenta a las Áreas que disponen de un menor número de docentes.

La Dra. Bueno Maluenda propone la posibilidad de que el TFG se desarrolle en la modalidad de resultados de prácticas realizadas en una empresa.

Oídas las anteriores intervenciones, el Sr. Decano decide someter a votación la propuesta de que la calificación del Director del TFG no resulte vinculante para el Tribunal. Se procede a votar a mano alzada dicha propuesta con el siguiente resultado:

- Que el Director del TFG valore dicho trabajo: 18 votos a favor, 3 en contra, 4 abstenciones.
- Que la valoración sea vinculante: 10 votos a favor, 9 en contra, 3 abstenciones.

Se aprueba, en consecuencia, que la calificación del Director del TFG resulte vinculante para el Tribunal.

Del mismo modo, se somete a consideración de la Junta de Facultad la propuesta de modificación del Reglamento de Trabajo fin de Grado en la Titulación de Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, aprobado por la Junta de la Facultad de Derecho en sesión celebrada el 21 de marzo de 2013, con las siguientes modificaciones respecto al documento inicialmente presentado:

1ª. Se constituirá, al menos, un Tribunal de evaluación por Departamento

2ª. El depósito del TFG en la convocatoria de septiembre se realizará el último día lectivo del mes de julio.

3ª. El acto de defensa del TFG será obligatorio (artículo 6.1 del Reglamento).

4ª. Se deberá alcanzar una calificación mínima de 5 sobre 10 en el acto de defensa (artículo 6.4 del Reglamento).

5ª. El acto de defensa del TFG se llevará a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, salvo que excepcionalmente la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación autorice por causa justificada otro lugar o modalidad.

Este punto del orden del día, con las modificaciones expresadas anteriormente, se aprueba por asentimiento de los miembros de la Junta de Facultad.

Y para que así conste, habiéndose tratado todos los puntos consignados en el orden del día, se da por terminada la sesión, siendo las 13:40 horas, y se levanta Acta de lo acordado que como Secretario firmo, con el visto bueno del Sr. Decano, en el lugar y fecha arriba indicados.

|
Vº Bº, el Decano

El Secretario

Fdo. Dr. Javier López Sánchez

Fdo. Dr. Víctor Escartín Escudé